



REF.: COMPLEMENTA SUBSIDIO POR SUPERFICIE ADICIONAL PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 35° LITERAL J) DEL D.S. N° 49, (V. Y U.) DE 2011, A BENEFICIARIO(A), GLADYS ANGELINE MARIN GALLARDO, DE LA COMUNA DE QUELLON, PROVINCIA DE CHILOE, REGION DE LOS LAGOS.

43

RESOLUCIÓN EXENTA N°
10 ENE. 2019

PUERTO MONTT,

VISTOS

El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en su artículo 35° literal j); La Resolución Exenta N° 0217 (V. y U.), de fecha 12.01.2017, que otorga subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la Alternativa de postulación individual, conforme al artículo 27 del DS N°49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, a familias damnificadas de la Región de Los Lagos e instruye complementar subsidio en los casos que corresponda; Lo solicitado en Ord. N° 4546, de fecha 12.12.2018, por el Director SERVIU Region de Los Lagos, dirigida al SEREMI MINVU, Región de Los Lagos, que solicita autorizar uso de subsidio por superficie adicional para adquisición de vivienda construida; El Memorándum N° 11, de fecha 17.12.2018, del profesional analista del Dpto. de Planes y Programas de la SEREMI MINVU, Región de Los Lagos, que da visto bueno a la solicitud; Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397, de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y El Decreto N°37 (V. y U.) de fecha 18 de abril de 2018, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

1. Que, el Director SERVIU, Region de Los Lagos, mediante Ord. N°4546, señalado en los vistos que preceden, solicita autorizar uso de subsidio adicional para adquisición de vivienda construida para 1 beneficiario(a) de la Región de Los Lagos, perteneciente a la comuna de Quellón, Provincia de Chiloé, beneficiado mediante Resolución Exenta N°0217/12.01.2017, señalada en los vistos que preceden;
2. Que, a fin de otorgar el referido complemento de subsidio por superficie adicional para adquisición de vivienda construida, el Director SERVIU, Region de Los Lagos, acompaña al expediente, los documentos necesarios para su aprobación, tales como: Copia del Informe Técnico del Área de Evaluación de Proyectos de SERVIU Region de Los Lagos; copia del Certificado de Subsidio N° ADSP10020170100000008; y copia del Certificado de Recepción Total de Obras de Edificación N°121/22.08.2012, que acreditan en su conjunto, que la superficie de la vivienda corresponde a un total de 68,76 m², y por tanto ambos documentos, de la Dirección de Obras Municipales de Quellón, dan cuenta de las superficies requeridas, esenciales para determinar el monto del subsidio adicional.
3. Que, por otra parte, mediante Memorándum N° 11, de fecha 17.12.2018, el profesional analista del Dpto. de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, ha verificado el cumplimiento de los requisitos, que el artículo 35° literal j) exige, relacionados con la superficie del inmueble, en base a los documentos tenidos a la vista y señalados en el numeral 2 que precede, corroborado las bases de cálculo para determinar la correspondencia entre los montos de subsidios solicitados sobre el base, de acuerdo a los m² de cada una de las viviendas por sobre los 37,5 m², concluyendo aprobar la solicitud, y otorga su visto bueno, para complementar el Subsidio por Superficie adicional para adquisición de vivienda construida, en atención a diversos factores técnicos y jurídicos.
4. Que, atendido lo anterior, y según el artículo 35° en su literal j) inciso 1°, del DS N° 49, de 2011, se establece que: **"Tratándose de operaciones de Adquisición de Vivienda Construida, ya sea nueva o usada, al monto del subsidio base señalado para dicha tipología en la tabla del inciso primero del artículo 34 del presente Reglamento, se adicionarán 2 Unidades de Fomento por cada medio metro cuadrado de superficie que exceda los 37,5 metros cuadrados, hasta un máximo de 50 Unidades de Fomento"**.
5. Que, a mayor abundamiento, el mismo articulado 35°, letra j), en su inciso segundo señala que: "Se contabilizará como **superficie de la vivienda** a adquirir aquella que **cuenta con Recepción Municipal**, la que deberá quedar debidamente **registrada en la escritura de compraventa** del inmueble".

6. Que, a su vez, mediante Resolución Exenta N° 0217(V. y U.) de fecha 12.01.2017, se otorgan subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación individual, conforme al artículo 27 del D.S N° 49 (V y U), de 2011, y sus modificaciones, a familias damnificadas de la Región de Los Lagos, instruyendo en su numeral 4., del resuelvo que: "Al monto del Subsidio Base señalado en el resuelvo 1., **se le podrá adicionar, si corresponde, el subsidio complementario señalado en la letra j) del Artículo 35, del D.S N° 49, (V y U), de 2011 y sus modificaciones. Corresponderá al SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, mediante resolución, complementar el subsidio indicado, en los casos que corresponda**".

7. Que, en virtud de lo expuesto, y las facultades otorgadas a este Secretario Regional, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **COMPLEMENTA SUBSIDIO POR SUPERFICIE ADICIONAL PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA**, según se dispone en el artículo 35° literal j) del D.S. N°49, (v. y u.) de 2011, a beneficiario(a) que se detalla en el siguiente recuadro:

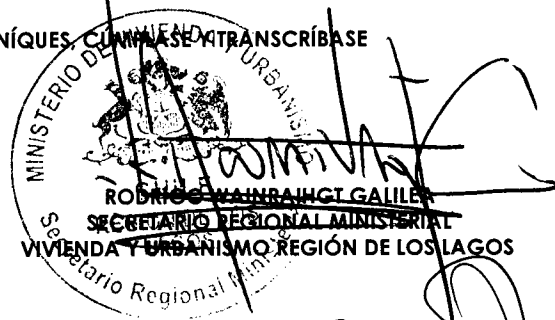
BENEFICIARIO(A)	RUT	N° Certificado Subsidio	Superficie Vivienda	Complemento Subsidio
GLADYS ANGELINE MARIN GALLARDO	12.712.275 - K	ADSPI0020170100000008	68,76 m ²	50 U.F

2. Se deja constancia que las propiedades a adquirir, a través de subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación individual, conforme al artículo 27° del D.S N° 49 (V y U), de 2011, y sus modificaciones, corresponde a una familia damnificada de la Región de Los Lagos, cuyo beneficio fue otorgado mediante Resolución Exenta N° 0217 (V. y U.), de fecha 12.01.2017.

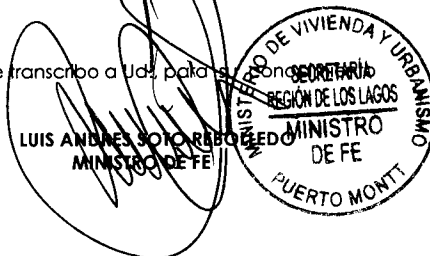
3. Asimismo, déjese establecido que los montos solicitados, insertos en el cuadro adjunto, del numeral 1., que precede, son coincidentes con lo que se otorgará, y que corresponden a *2 Unidades de Fomento por cada medio metro cuadrado de superficie que exceda los 37,5 metros cuadrados, hasta un máximo de 50 Unidades de Fomento, verificado por el profesional analista del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI MINVU.*

4. Sin perjuicio de lo anterior, **SERVIU Región de Los Lagos, deberá velar para que se dé estricto cumplimiento, según se dispone en el inciso segundo del artículo 35 letra j), del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

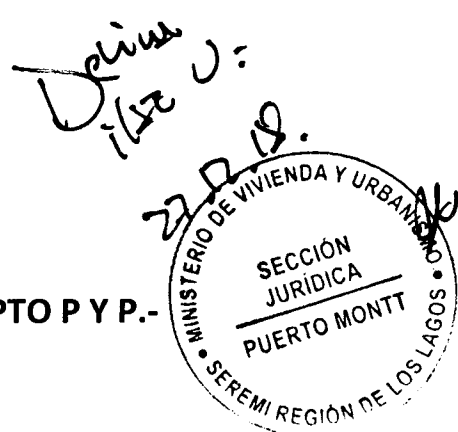


RWC/P/O7IUTY CHM/iut
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Director SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. OOHH Área Gestión Aplicación y Pagos SERVIU Región de Los Lagos.
- Delegación SERVIU Chiloé
- División Política Habitacional MINVU.
- Equipo Grupales Individuales Adquisición, SERVIU Región de Los Lagos.
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

MEMORANDUM : N° 11.

DE: GABRIEL HERRERA MORALES – ARQUITECTO DEPTO P Y P.-
PARA: UNIDAD JURIDICA.-



MATERIA: SOLICITUD SUBSIDIO COMPLEMENTARIO POR SUPERFICIE ADICIONAL DS N° 49 AVC.-
ORD. N°: 4546 de 12-12-18 de Director SERVIU Región de Los Lagos.-
PROGRAMA HABITACIONAL: D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N°105 (V. y U.) de 2014. Artículo 35, letra j).-
BENEFICIARIOS: Gladys Angeline Marín Gallardo (Rut 12.712.275-k)

TRAMITACION: Proponer por parte de la Unidad Jurídica, la Resolución Exenta para firma del SEREMI, aprobando para el caso expuesto la solicitud de subsidio complementario por superficie adicional, por cuanto estas se encuentran en conformidad a lo indicado en letra j) del Art. 35, del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011.-

Revisión de los casos solicitados:

N°	Beneficiario	Sup. Vivienda (M2)	Subsidio Sup. Adicional (UF)	Certificado DOM	V°B°
1	Gladys Angeline Marín Gallardo	68,76	50	OK	OK

OBSERVACIONES:

Se adjuntan:

Caso 1: Gladys Angeline Marín Gallardo, comuna de Quellón: Certificados de Subsidio Habitacional D.S. N°49/2011; Formulario de Aprobación Técnica y Legal SERVIU; Certificados de Recepción de Obras de la DOM de Quellón N° 112 de fecha 03-08-12, (por 43,68 m2) y N° 121 de fecha 22-08-12, (por 25,08 m2) mediante el cual se corrobora la superficie indicada en Ord. SERVIU N° 4546/26.07.2018 de 68,76 m2 en total.


Firma

Fecha: 17-12-18

2019
2020
2021
2022



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
 Depto. Operaciones Habitacionales
 Int. N°1478/11-12-2018

ORD.: N° 4546

MAT.: Solicita autorizar uso de subsidio adicional, D.S. 49 AVC

ANT.: Resolución Exenta N° 217 de fecha 12.01.2017

PUERTO MONTT, **12 DIC. 2018**

A : RODRIGO WAINRAIHGT GALILEA - SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS

DE : FERNANDO GUNCKEL BORQUEZ – DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS LAGOS

En atención a lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 217 de fecha 12.01.2017, del Ministerio de Vivienda Y Urbanismo, que otorga subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación individual, conforme al artículo 27 del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a familias damnificadas de la Región de Los Lagos, específicamente en su resuelvo n° 4 donde dice: "Al monto de subsidio base señalado en el resuelvo 1., se le podrá adicionar, si corresponde, el subsidio complementario señalado en la letra j) del Artículo 35, del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones. Correspondera al SEREMI de Vivienda y Urbanismo en la Región de Los Lagos, mediante Resolución, complementar el subsidio indicado, en los casos que corresponda", se solicita a usted, autorizar la adición de **Subsidio por Superficie Adicional para Adquisición de Vivienda Construida** para la siguiente beneficiaria:

N°	Beneficiario	Rut	Superficie vivienda (m2)	Subsidio solicitado (U.F.)
1	Gladys Angeline Marín Gallardo	12.712.275-K	68,76	50

El expediente de pago correspondiente al beneficiario mencionado, se encuentra con aprobación técnica y legal por parte de comisión evaluadora Serviu.

Se adjuntan antecedentes que corroboran el metraje mencionado, además de aprobación comisión evaluadora Serviu.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



FERNANDO GUNCKEL BORQUEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR REGIONAL
 SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 Xa, REGION DE LOS LAGOS
13 DIC. 2018
 FECHA
 LINEA
 TRAMITE

FGB/TGC/PVV/gnr

Distribución:

- Destinatario
- Depto. de operaciones habitacionales SERVIU
- Depto. OO.HH. área Pagos
- Oficina de partes

S.G. FERNANDA
 12/12/18

1911

1911



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL**
FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA
D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011

ADSPI0020170100000008



SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE SUBSIDIO A:

Nombre: GLADYS ANGELINE MARÍN GALLARDO
Cédula Nacional de Identidad N°: 12712275-K
Nombre Cónyuge: JORGE LUIS BERNARDO HERNÁNDEZ PEÑAILILLO
Cédula Nacional de Identidad Cónyuge N°: 9670169-1

MONTO BASE (*) DESDE:

Construcción en Nuevos Terrenos	Construcción en Sitio Propio	Construcción en Densificación Predial	Construcción en Pequeño Condominio	Adquisición de Vivienda Construida
330	500	550	550	280

(*) O bien, el mayor monto para aplicación en el proyecto, definido en la resolución de asignación del beneficio que corresponda.

El subsidio base, podrá aumentar dependiendo de la comuna donde se aplique el subsidio (Ver Tabla de su Región al reverso). Y, si corresponde, se adicionarán subsidios complementarios (Ver Tabla de Subsidios Complementarios al reverso).

Para aplicar el subsidio, cada familia beneficiaria dispondrá de una asistencia técnica profesional gratuita que le asesorará en la concreción de su proyecto habitacional.

DATOS DEL SUBSIDIO	
Región de Aplicación del Subsidio: X - Región de Los Lagos	
Fecha de emisión: 3 de Febrero 2017	Fecha vencimiento: 3 de Noviembre 2018
Monto de ahorro acreditado al postular : EXENTO	

DATOS DE LA ASIGNACIÓN	
Resolución de Asignación de Subsidio N°: 217 MINVU	Fecha: 12 de Enero 2017
Llamado: FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA	
Tipo de Postulación: INDIVIDUAL	

DATOS DEL PROYECTO
Proyecto Asociado
Código de Proyecto Asociado:
Nombre Entidad Patrocinante:


Construcción en Sitio Propio / Densificación Predial / Pequeño Condominio (SÍ / NO) No
Dirección del sitio donde se construirá la vivienda:

Paulina Saball

Paulina Saball

C.A 24/10/18

A JUDICIO

SERVIU REGION DE LOS LAGOS		 SERVIU Region de los Lagos	
ADQUISICION VIVIENDA USADA			
MODALIDAD	DS - 49		
Ministerio de Vivienda y Urbanismo			

NOMBRE BENEFICIARIO	GLADYS ANGELINE MARIN GALLARDO		
RUT BENEFICIARIO	12712275-K	TELEFONO	962311619
DIRECCION VIVIENDA	ANTONIO GALLARDO N° 117, POB. LOS PIONEROS		
PROVINCIA	CHILOE		
COMUNA	QUELLON		
VENDEDOR	PATRICIA MERY MANSILLA CHIGUAY		
RUT VENDEDOR	15290295-6	TELEFONO	999891668
LOTE		MANZANA	
SUP. VIVIENDA	68,76 M2	SUP. TERRENO	100,66 M2
N° RECEPCION MUNICIPAL	N° 112 Y 121	FECHA	03/08/2012 Y 22/08/2012


SI: CUMPLE - NO: NO CUMPLE - N/A: NO APLICA		PRESENTA	REVISION SERVIU
1 INFORMACION BENEFICIARIO			
1.1	FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD		OK
1.2	CARTA CONFORMIDAD DE LA VIVIENDA		OK
1.3	COLILLA RECEPCION CONFORME EP		OK
1.4	CERTIFICADO DE SUBSIDIO		OK
1.5	RESOLUCION QUE ASIGNA BENEFICIO		OK
2 INFORMACION VENDEDOR			
2.1	FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD		OK
2.2	ACREDITAR ESTADO CIVIL DEL VENDEDOR (CASADO: CERTIFICADO DE MATRIMONIO; SOLTERO: DECLARACION DE SOLTERIA NOTARIAL)		OK
3 CERTIFICADOS Y FACTIBILIDADES			
3.1	FICHA DE IDENTIFICACION		OK
3.2	TASACION COMERCIAL APLICANDO LAS METODOLOGIAS DESCRITAS EN MANUAL DE TASACIONES DEL MINVU (si corresponde)		OK
3.3	INFORME DE CALIFICACION TECNICA DE LA VIVIENDA		OK
3.4	CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DEL INMUEBLE (SII)		OK
3.5	CERTIFICADO DE NO EXPROPIACION SERVIU		OK
3.6	CERTIFICADO DE NO EXPROPIACION MUNICIPAL		OK
3.7	CERTIFICADO DE RECEPCION MUNICIPAL O REGULARIZACION		OK
3.8	DECLARACION DE NO DEUDA (DETALLAR SERVICIOS Y MONTO) SUSCRITO POR VENDEDOR Y COMPRADOR.		OK
3.9	ANTECEDENTES LOCALIZACION SEGUN ARTICULO 5 DS 49		OK
3.11	FORMULARIO ASITENCIA TECNICA		OK
4 VIVIENDA			
4.1	PLANO DE UBICACION		OK
4.2	PLANO DE EMPLAZAMIENTO		OK
4.3	PLANO DE PLANTA 1° NIVEL		OK
4.4	PLANO DE PLANTA 2° NIVEL (si corresponde)		N/A
4.5	Comedor - Cocina - Estar		OK
4.6	Baño		OK
4.7	Dormitorio 1		OK
4.8	Dormitorio 2 (si corresponde)		OK
4.9	ARCHIVO FOTOGRAFICO		OK

5 LEGALES	
5.1	ESTUDIO DE TITULOS
5.2	MINUTA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
5.3	CERTIFICADO DE SUBSIDIO
5.4	INSCRIPCION DOMINIO VIGENTE (30 DIAS DE VIGENCIA)
5.5	CERTIFICADO DE HIPOTECA Y GRAVAMENES A 30 AÑOS (30 DIAS DE VIGENCIA)

REVISION ANTECEDENTES TECNICOS	
NOMBRE ENCARGADO	JOSE ANTONIO BARRA G.
FECHA	09/10/2018
ESTADO	OK

REVISION ANTECEDENTES JURIDICOS	
NOMBRE ENCARGADO	
FECHA	
ESTADO	

24/10/2018



 AREA EVALUACION PROYECTOS HABITACIONALES

FIRMA Y TIMBRE V° B°

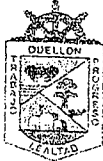
CERTIFICADO DE RECEPCION DE OBRAS EDIFICACION

RECEPCION DEFINITIVA

PARCIAL

TOTAL

I. MUNICIPALIDAD DE
QUELLON
DIRECCION DE OBRAS



NUMERO	FECHA
1	112
2	03/08/2012

1.- VISTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.1. CERTIFICADOS, PERMISOS Y RECEPCIONES

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD EMISORA O VISADORA
3. CEN. APROBACION ANTEPROYECTO			
4. PERMISO DE EDIFICACION	77	25/06/2012	DIRECCION DE OBRAS
5. CERT. UFG GARANTIZADA O ACTA RECEPTION			
6. LIBRO DE OBRAS			
7. INFORME DEL MEDSOR INDEPENDIENTE			
8. INFORME DE LA INSPECCION TECNICA			
9. OTROS			
10.			
11. ESTADO DE PAGAMIENTOS			
12. INSTALACION DE ALUMBRADO	N° 224	03/07/2012	ESSAL
13. INSTALACION DE AGUAS LUVIA			
14. INSTALACION DE AGUA POTABLE	N° 224	03/07/2012	ESSAL
15. INSTALACION ELECTRICA INTERIOR	N° 3226689	03/07/2012	SAESA
16. INSTALACION DE GAS			
17. INSTALACION DE ASCENSORES			
18. INSTALACION DE CALEFACCION			
19. TRATAMIENTO DE RESIDUOS			
20. OTROS			
SECRETARIA MUNICIPAL PERMISO DE EDIFICACION			

1.2. INFORMES DE INSPECCION DE OBRAS

INFORME	DE FECHA	RES. DOM. DE FECHA	INFORME	DE FECHA	RES. DOM.	DE FECHA
21.						

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

**ES COPIA DEL DOCUMENTO
TENIDO A LA VISTA**

ASES-
COTI-

2.- EL DIRECTOR DE OBRAS CERTIFICA

22	2.1.- QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACION UBICADA EN
23	POBLACION LOS PIONEROS PJE CONTADOR ANTONIO GALLARDO N°117
24	DE PROPIEDAD DE ERICA DEL CARMEN ARANCIBIA ARANEDA
25	RUT N° 10.646.257-7 DOMICILIADO EN PASAJE CONTADOR ANTONIO GALLARDO N°117
26	REPRESENTANTE LEGAL
27	RUT N° DOMICILIADO EN
28	PROPIEDAD INSCRITA A FOJAS 309 VTA N° 353 AÑO 2004
29	DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE QUELLON
30	CUMPLE CON ANTECEDENTES EXIGIDOS EN EL CAP. 2 DEL TITULO 5° DE LA O.G.U.C.
31	POR LO QUE HA SIDO RECIBIDA CONFORME SEGUN ACTA DE RECEPCION N°
32	DE FECHA 03/08/2012 112
	2.2.- LA OBRA RECEPCIONADA CORRESPONDE EN TODO A L PROYECTO APROBADO
33	2.3.- LA SUPERFICIE EDIFICADA RECEPCIONADA ES DE 43,68 M2
34	2.4.- ESTA OBRA SE RECEPCIONA ACOGIDA A LEY (es)
LOS PROFESIONALES RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA SON LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN :	
35	ARQUITECTO PROYECTISTA JUAN STAGNO ROJAS
36	CALCULISTA
37	SUPERVISOR
38	REVISOR INDEPENDIENTE
39	CONSTRUCTOR
40	INSPECTOR TÉCNICO JORGE DIAZ DAVILA
41	

VB. 68
25, 08
60, 76 //

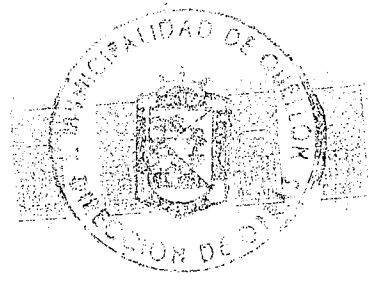
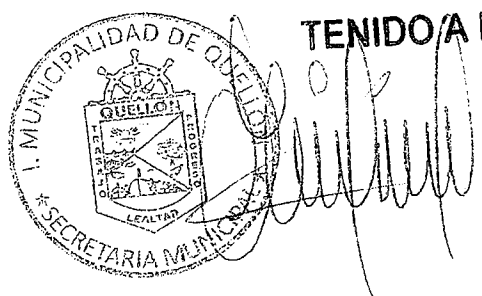
42	PAGO DERECHOS
----	---------------

[Handwritten Signature]
MARCELO ESCALONA AGUILAR
DIRECTOR DE OBRAS

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ES COPIA DEL DOCUMENTO
TENIDO A LA VISTA



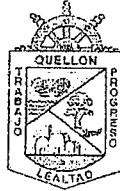
CERTIFICADO DE RECEPCION DE OBRAS EDIFICACION

RECEPCION DEFINITIVA

PARCIAL

TOTAL

I. MUNICIPALIDAD DE
QUELLON
DIRECCION DE OBRAS



NUMERO	FECHA
1	22/08/2012
2	

1.- VISTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.1.- CERTIFICADOS, PERMISOS Y RECEPCIONES

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD EMISORA O VISADORA
3 CERT. APROBACION ANTEPROYECTO			
4 PERMISO DE EDIFICACION	135	05/12/2000	DIRECCION DE OBRAS
5 CERT. URB.GARANTIZADA O ACTA RECEP. URB.			
6 LIBRO DE OBRAS			
7 INFORME DEL REVISOR INDEPENDIENTE			
8 INFORME DE LA INSPECCION TECNICA			
9 OTROS			
10			
CERTS. DE INSTALACIONES Y OTROS	NUMERO	FECHA	ENTIDAD EMISORA O VISADORA
11 ESTADO DE PAVIMENTOS			
12 INSTALACION DE ALCANTARILLADO	245	14/08/2012	ESSAL
13 INSTALACION DE AGUAS LUBIA			
14 INSTALACION DE AGUA POTABLE	245	14/08/2012	ESSAL
15 INSTALACION ELECTRICA INTERIOR	3272205	14/08/2012	SALSA
16 INSTALACION DE GAS			
17 INSTALACION DE ASCENSORES			
18 INSTALACION DE CALIFACCION			
19 TRATAMIENTO DE BASURAS			
20 OTROS			
ESCRITURA PUBLICA PERMISO DE EDIFICACION			

1.2.- INFORMES DE INSPECCION DE OBRAS

INFORME	DE FECHA	RES. DOM. DE FECHA	INFORME	DE FECHA	RES. DOM.	DE FECHA
21						

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



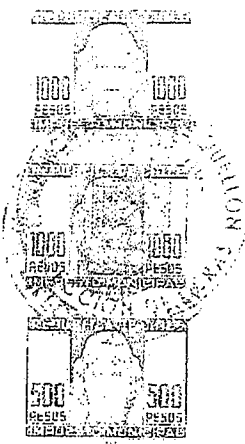
ES COPIA DEL DOCUMENTO
TENIDO A LA VISTA



DIRECTOR DE OBRAS CERTIFICA	
2.1.- QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACION SE HAYA EN	
PJE CONTADOR GALLARDO N°117 POBLACION LOS PIONEROS	
24	DE PROPIEDAD DE ERICA DEL CARMEN ARANCIBIA ARANEDA
25	RUT N° 10.646.257-7 DOMICILIADO EN PJE CONTADOR GALLARDO N° 117 POBLACION LOS PIONEROS
26	REPRESENTANTE LEGAL
27	RUT N° DOMICILIADO EN
28	PROPIEDAD INSCRITA A FOJAS 301 VTA N° 287 AÑO 2000
29	DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE QUELLON
30	CUMPLE CON ANTECEDENTES EXIGIDOS EN EL CAP. 2 DEL TITULO 5° DE LA O.G.U.C.
31	POR LO QUE HA SIDO RECIBIDA CONFORME SEGUN ACTA DE RECEPCION N° 121
32	DE FECHA 22/08/2012
2.2.- LA OBRA RECEPCIONADA CORRESPONDE EN TODO A I. PROYECTO APROBADO	
33	2.3.- LA SUPERFICIE EDIFICADA RECEPCIONADA ES DE 25.08 M2
34	2.4.- ESTA OBRA SE RECEPCIONA ACOGIDA A LEY (es)
LOS PROFESIONALES RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA SON LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN :	
35	ARQUITECTO PROYECTISTA NICOLAS SOTO BOLAD
36	CALCULISTA
37	SUPERVISOR
38	REVISOR INDEPENDIENTE
39	CONSTRUCTOR
40	INSPECTOR TÉCNICO ERICK ROZAS SUBIABRE
41	
EL PRESENTE CERTIFICADO DE RECEPCION DE OBRAS DE EDIFICACION SE ENTREGA CON FECHA 22/08/2012 EN VIRTUD DE QUE LOS ORIGINALES 54, 55, 56 Y 57 DEL AÑO 2002. NO FUERON ENCONTRADO EN LOS ARCHIVOS Y GENES DE ESTA D.O.M.	
ADEMAS ESTOS CORRESPONDEN A LA RECEPCION TOTAL DE VARIAS VIVIENDAS EN FORMA CONJUNTA	

42	PAGO DERECHOS
----	---------------

PABLO MUÑOZ BARRIA
DIRECTOR DE OBRAS (S)



.COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

